

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Yunguyo 13 de mayo de 2025

**OFICIO N.º 0035-2025-GRP-DREP-UGEL-Y-PAD/ST**

CPC

**SONIA ROJAS HUANCAPAZA**

Directora del Sistema Administrativo II- Administración

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTIVA 308  
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

F-1 13 MAY 2025

EXPEDIENTE N° 4923

HORA: 3:40 FIRMA *[Firma]*

Presente.

**ASUNTO**

: **Se requiere información**

**REFERENCIA**

: **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 11175-2024 -OTD**

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo requerir lo siguiente:

- Se informe la ubicación, de la instalación de torres y antenas de comunicación, la fecha en la que fue instalada la torre según el requerimiento.
- Se informe la modalidad de pago y fecha de pago al proveedor de la instalación de las torres y antenas de comunicación.

Que, lo requerido es en razón al expediente administrativo de la referencia donde se tiene la ORDEN DE SERVICIO N.º 0000169-2022 con expediente SIAF N.º 0000000356, donde indica el servicio de INSTALACION DE TORRES Y ANTENAS DE COMUNICACIÓN; aprobado mediante LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N.º 000189, con expediente SIAF N.º 0000000248, donde también se tiene en el expediente de la referencia el ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS N.º 162-2022, es por ello que se requiere se informe la ubicación de la instalación de las torres y antenas de comunicación, así también, el segundo requerimiento, cual fue la modalidad y fecha del pago.

En vía de investigación con forme al literal e) del numeral 8.2 del artículo 8 LA SECRETARIA TECNICA DE LAS AUTORIDADES DEL PAD de la DIRECTIVA N° 02-2015-SERVIR/GPGSC REGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA LEY N° 30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL que indica:

"(...)

e) "Suscribir los requerimientos de información y/o documentación a las entidades, servidores y ex servidores civiles de la entidad o de otras entidades.  
*Es obligación de todos estos remitir la información solicitada en el plazo requerido, bajo responsabilidad (negrita es agregado)*"  
(...)"

Requerimos la pronta entrega de esta información, ya que es necesaria para cumplir con el procedimiento administrativo disciplinario de investigación, concediéndosele el plazo perentorio de 72 horas de recibida la presente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas, en espera de su atención, quedo de usted.

Atentamente,

*[Firma]*  
Mg. Daniel Pantoja Morales Mansilla  
SECRETARIA TECNICA  
CAP 7495  
UGEL YUNGUYO